



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMATELJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 09-julio-2018

CLAVE: SEM000023
FOLIO TRAMITE: 202,026
NOMBRE: RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD
UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ANDADOR OLIVERIO MARTINEZ
CALLE CRUCE 2: IGNACIO ROSAS
GIRO: VARIOS VENTA DE POLLO ASADO Y ROSTIZADO
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4173 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$966.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p	VIERNES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p
MARTES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p
MIÉRCOLES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p
JUEVES	SI	DE	10:00:04 a	A	07:00:05 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Moran
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Rodríguez Chávez José Salud

ACEPTO

RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Sematejlo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que están en gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantales educativas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del peñonc, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

C. VALDE

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS